

1. PREMISA

Núcleo S.A. (en adelante el "Organizador" o "Personal") domiciliada en Maximo Lira Nro. 522 casi España, es la titular del Portal de Compras Personal, Portal para los concursos telemáticos de Núcleo S.A. - disponible en la dirección web <https://compras.personal.com.py>, el cual tiene como finalidad gestionar el proceso de interrelación entre Personal y/o las demás sociedades del Grupo y terceras partes que operen en el ámbito de su actividad comercial o profesional. El presente documento, (en adelante "Condiciones Generales") junto al Anexo A, "Reglamento de Participación para los Módulos de e-Sourcing", considerado parte integrante del mismo, define los términos y las condiciones conforme a los cuales algunas de dichas terceras partes (en adelante el "Usuario" o los "Usuarios") pueden participar, una vez gestionado el acceso, en subastas electrónicas, en solicitudes de ofertas, en solicitudes de información o, más en general, en los eventos o actividades organizados en el Portal.

2. DEFINICIONES

Portal de Compras Personal: conjunto de hardware, software y conexiones específicamente realizado para permitir el funcionamiento de los módulos previamente mencionados.

Organizador: Núcleo S.A. y/o las sociedades del Grupo.

ID de usuario: código alfanumérico identificativo del Usuario que, junto con la Contraseña, permite acceder al Portal de Compras Personal.

Contraseña: código alfanumérico que, junto a la ID de usuario, permite acceder al Portal de Compras Personal.

Área de Colaboración: Herramienta de e-Colaboración que constituye un ambiente unívoco y reservado y permite a los Usuarios y al Organizador colaborar en la redacción y gestión de documentos.

Módulos de e-Sourcing:

SDI Solicitud de Información

Operación no vinculante y revocable para el Organizador, que tiene como finalidad la solicitud de información con respecto al mercado para efectuar sondeos o estudios técnicos. La SDI es considerada una invitación a ofertar.

SDO Solicitud de Oferta

Operación no vinculante y revocable para el Organizador, que tiene como finalidad la compraventa de bienes y/o servicios basada en un mecanismo no dinámico para la optimización de los procesos de solicitud de ofertas y asignación de suministros, agilizando y automatizando las modalidades de interacción Organizador/Oferente.

Subasta

Operación no vinculante y revocable para el Organizador, que consiste en un mecanismo de definición, por vía electrónica, de los elementos esenciales para concluir las transacciones comerciales, como pueden ser determinar dinámicamente el precio y otras condiciones contractuales con relación a la compraventa de bienes y/o servicios.

Empleado de la empresa: Es una persona perteneciente a la estructura empresarial del Organizador que, accediendo al Portal de Compras Personal, puede participar – conforme a un perfil de derechos preasignados por el administrador del sistema - a los eventos y a las actividades organizadas en el propio Portal.

3. OBJETO

Las presentes Condiciones Generales contienen los términos, las modalidades y las condiciones conforme a las cuales los Usuarios pueden acceder al Portal de Compras Personal.

4. REGISTRO EN EL PORTAL

4.1 Una condición necesaria para que el Usuario pueda acceder al Portal es su registro tras la autorización formal por Personal. A los efectos de dicha autorización el Usuario deberá, en forma previa y como condición para llevar a cabo el registro, enviar a Personal una Nota formal firmada por un representante legal/apoderado, aceptando estos Términos y Condiciones, acompañada con la copia del acta de designación /poder con facultades suficientes del firmante para contratar, comunicando la razón social, RUC y el nombre de fantasía. Tanto la firma como la copia de la documentación deben ser certificadas por escribano público. De la nota debe surgir expresamente que (i) el Usuario tiene intenciones de participar en las Negociaciones del Portal de Compras Personal aceptando los términos, condiciones y el reglamento aplicable y (ii) que el Usuario será responsable y mantendrá indemne al Organizador por el uso del Portal y de la/s clave/s asignada/s por sí y por la/s persona/s que las utilicen. Cumplido lo anterior y en el momento de realizar el registro, el Usuario debe comunicar de forma completa y correcta los datos solicitados y cualquier otro tipo de información considerada necesaria o útil por parte del Organizador (en adelante, los "Datos de Registro"). El Usuario deberá informar a Personal cualquier modificación en la utilización de la/s clave/s con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles a la fecha en que operará el cambio.

4.2 Así también al momento de registrarse, en el apartado de formularios adicionales deberán adjuntar el escaneado de las documentaciones originales mencionadas en el Anexo B que corresponden a los datos impositivos y legales de la empresa.

4.3 Al realizar el registro, el Usuario podrá elegir su propio código de identificación (ID de Usuario) y una palabra clave (Contraseña). El registro se considerará finalizado en el momento de la habilitación, por parte del Organizador, de la Contraseña y la ID de Usuario.

4.4 La ID de Usuario y la Contraseña son estrictamente personales e intransferibles. El Usuario se comprometerá a no divulgarlas a terceros, a conservarlas y protegerlas con la máxima diligencia, igualmente se lo considerará el responsable exclusivo de su uso, comprometiéndose, en cualquier caso, a comunicarle inmediatamente al Organizador su eventual robo o pérdida.

4.5 Una vez que se lleve a cabo la habilitación de la ID de Usuario y la Contraseña, el Usuario podrá, si ha sido autorizado, participar utilizando un ordenador personal, que tenga instalado un navegador compatible,

conectado a Internet y que sea conforme con los requisitos mínimos de configuración solicitados por el Organizador. La compra, instalación y configuración de sistemas adecuados de hardware y software quedan a cargo exclusivamente del Usuario.

4.6. El Usuario declara expresamente que efectuar el registro mencionado en 4.1 anterior implica el conocimiento y aceptación de estas Condiciones Generales y del Reglamento de Participación para los Módulos E-Sourcing.

5. OBLIGACIONES Y GARANTÍAS DEL USUARIO

5.1 Con relación al uso del Portal de Compras Personal:

i. Personal y los Usuarios acordarán entre sí las modalidades y los tiempos con los cuales comprobar, correctamente y de buena fe, que los bienes y/o servicios ofertados sean conformes con la descripción publicada en el Portal y que tengan la calidad asegurada por los Usuarios.

ii. Los Usuarios declaran el pleno conocimiento desde este momento y con el registro al que se hace referencia en el punto 4.1 aceptan expresamente que el Organizador podrá, libremente y a su exclusiva discreción, proceder o no proceder a la adjudicación, revocar sus ofertas y/o retractarlas y por lo tanto, los usuarios renuncian a llevar a cabo cualquier tipo de acción judicial y/o iniciativa extrajudicial frente al Organizador por dichas circunstancias y/o por no realizarse la adjudicación.

iii. Personal y los Usuarios se comprometen a adoptar las precauciones y los recursos técnicos necesarios para proteger la seguridad y confidencialidad de los datos y de las informaciones comerciales intercambiadas durante el procedimiento e impedir el acceso a los mismos por parte de terceros no autorizados.

iv. Los Usuarios se comprometerán igualmente a:

(1) A no realizar manipulaciones, a no llevar a cabo conductas anticompetitivas, a no difundir información falsa o engañosa y, en cualquier caso, a no tener comportamientos ilícitos, ilegítimos o que perjudiquen los derechos de terceras partes;

(2) Utilizar y configurar su propio software y hardware para obtener la seguridad informática de la información compartida y/o transmitida en el Portal.

5.2 Con relación al uso del Portal de Compras Personal, el Usuario, con el registro al que se hace referencia en el punto 4.1, declara y garantiza tener plena titularidad o disponibilidad de los datos, de la información y de los contenidos proporcionados al Organizador y que su uso – en todos los ambientes gestionados en el Portal de Compras Personal - no viola leyes, ni reglamentos, ni ningún acto o derecho de terceros y mantendrá indemne al Organizador ante todo reclamo y/o acción extrajudicial, judicial y/o administrativo relacionado con los citados datos, información y contenidos proporcionados al Organizador y/o por su mencionado uso.

6. DESHABILITACIÓN

6.1 El Organizador se reserva el derecho a deshabilitar el acceso por parte del Usuario al Portal de Compras Personal en caso de que el mismo no cumpla con alguna de las obligaciones a las que se hace referencia en los anteriores artículos 4 y 5.

6.2 Sin perjuicio de lo establecido en el precedente punto 6.1, el Organizador se reserva para sí a su exclusivo criterio deshabilitar el acceso, por parte del Usuario, al Portal de Compras Personal en cualquier momento con la única obligación de comunicárselo al Usuario mediante correo electrónico enviado a la dirección proporcionada por el Usuario en la fase de registro. El Organizador no podrá ejercer dicha facultad durante el desarrollo de una Negociación, excepto en caso de causa justa o motivo justificado. Igualmente, el Usuario podrá comunicar su propia intención de no volver a acceder al Portal de Compras Personal mediante aviso vía correo electrónico a la dirección: helpdesk.compras@personal.com.py. El Usuario no podrá solicitar que lo deshabiliten durante el desarrollo de un proceso de Negociación en el cual el Usuario esté participando, incluida la fase de adjudicación.

7. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE GARANTÍAS POR EL ORGANIZADOR

7.1 El Organizador no será, en ningún modo, responsable de cualquier posible daño causado al Usuario por el uso y/o mal funcionamiento y/o interrupción y/o cancelación y/o suspensión del Portal de Compras Personal incluidas pero sin limitarse a la pérdida de oportunidades comerciales, la pérdida de datos, el ver dañada su imagen, etc., salvo en caso de existencia de dolo o culpa grave formalmente probados.

7.2 El Usuario igualmente acusa conocimiento y acepta que: (i) el Organizador se reserve la posibilidad de cancelar y/o interrumpir y/o suspender el uso del Portal de Compras Personal y/o revocar el registro y/o la habilitación del Usuario en cualquier momento, de conformidad con el anterior art. 6, (ii) el Organizador, en cualquier caso, no garantiza el acceso, la veracidad, el carácter completo, la conformidad con la ley y el respeto de los derechos de terceros de los contenidos de los sitios web a los cuales podrían remitir posibles enlaces insertados en el Portal de Compras Personal, puesto que el Organizador no los controla.

8. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

8.1 Los contenidos y la información proporcionada al Usuario a través del Portal de Compras Personal se deben considerar propiedad del Organizador. El hardware y el software utilizado para la gestión de la plataforma son propiedad de BravoSolution S.p.A y se le han concedido en licencia de uso a Personal;

8.2 El Usuario se compromete a no descargar y/o reproducir – excepto para los fines propios del uso del Portal – transmitir, vender o distribuir, en todo o en parte, a cualquier título, los contenidos y la información disponible en el Portal de Compras Personal o, de cualquier modo, obtenidos a través del Portal, sin previa autorización por escrito de Personal.

8.3 El Usuario acepta que los Datos de Registro, además de los datos y la información posteriormente proporcionada, sean, conforme a la normativa vigente, insertados en las bases de datos de Personal.

9. TUTELA DE LOS DATOS PERSONALES

9.1 Los datos comunicados por el Usuario serán tratados por Personal respetando plenamente la normativa sobre la tutela de datos personales, para los fines que se indican a continuación:

- (a) el uso del Portal de Compras Personal, incluida cualquier actividad preliminar y sucesiva;
- (b) la creación de la base de datos al que se hace referencia en el anterior punto 8.3.

9.2 El Usuario, informado de conformidad con el precedente punto 9.1 con respecto a los fines de uso de los datos, da desde este momento su consentimiento para su tratamiento y difusión por parte de Personal para los fines a los que se hace referencia en las letras a) y b) del propio punto 9.1.

9.3 El titular del tratamiento de los datos personales es Personal, al cual el Usuario podrá remitirse para ejercer los derechos previstos por la normativa de Privacidad, escribiendo a la dirección que se indica en el posterior artículo 10.

9.4 Los datos personales suministrados serán incluidos en archivos automatizados, procesados bajo normas de estricta confidencialidad y protección de datos.

9.5 Los titulares de los datos personales podrán, en cualquier momento, ejercer su derecho a acceder, rectificar, actualizar, cancelar y/o suprimir dichos datos, de conformidad a lo previsto en la Ley 1682/01 que "Reglamenta la Información de Carácter Privado" y sus modificaciones., por medio de nota o presentación escrita con firma certificada, medio postal o telegráfico y/o carta documento acreditando fehacientemente su identidad en Maximo Lira Nro. 522 casi España, Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

10. COMUNICACIONES

Cualquier comunicación referente al acceso y/o uso del Portal de Compras Personal deberá enviarse:

- (a) al Usuario, por correo electrónico, a la dirección que éste ha proporcionado en la fase de registro en Personal;
- (b) a Personal, utilizando el área de mensajes presente en el interior del Portal o, si no fuera posible, a la dirección de correo electrónico: helpdesk.compras@personal.com.py

11. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

11.1 El Usuario declara conocer y aceptar que Personal pueda modificar unilateralmente las presentes Condiciones Generales, en cualquier momento; las modificaciones de las Condiciones Generales deberán ser aceptadas online por el Usuario en su primer acceso tras la actualización. Se entiende que, en cualquier caso, las eventuales modificaciones introducidas por Personal durante el desarrollo de una Negociación no serán aplicables a dicha Negociación específica.

11.2 En cualquier caso, sigue siendo aplicable la facultad del Usuario de no volver a acceder al Portal, de conformidad con lo previsto en el anterior punto 6.2.

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SEGURIDAD INFORMÁTICA

12.1 Todos los datos y la información proporcionada por los usuarios y por el Organizador será considerada Información Confidencial.

12.2 Personal utilizará los recursos técnicos y los procedimientos más adecuados con el fin de garantizar la seguridad informática en el uso del Portal de Compras Personal

13. LEY APLICABLE Y TRIBUNAL COMPETENTE

Las presentes Condiciones Generales y las relaciones entre el Organizador y el Usuario estarán reguladas por la legislación paraguaya, sin ser de aplicación ninguna norma de conflicto de leyes. Para cualquier controversia con relación al acceso y/o uso del Portal de Compras Personal será exclusivamente competente los tribunales nacionales ordinarios con asiento en la Ciudad de Asunción, , Paraguay, renunciando expresamente el Organizador y el Usuario a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

14. VARIOS

Las presentes Condiciones Generales constituyen el único, y exclusivo, acuerdo entre el Organizador y los Usuarios en materia de acceso y uso del Portal de Compras Personal. En caso de que una o más de las presentes Condiciones Generales se declare, por cualquier motivo, invalidada, las demás condiciones permanecerán plenamente válidas y eficaces a todos los efectos.

El Usuario declara, haber leído con atención y aprobar las presentes Condiciones Generales y especialmente lo previsto por los artículos 5, 6, 7, 11 y 13 enviando una comunicación de su aprobación específica mediante correo electrónico a la dirección: helpdesk.compras@personal.com.py En particular, el Usuario atribuye valor de instrumento escrito a dicha aprobación específica y da por cumplido el requisito de la firma escrita, de acuerdo a lo previsto en la Ley 4017/10 de Validez Jurídica de la Firma Electrónica, Firma Digital y Mensajes de Datos.

ANEXO A

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN PARA LOS MÓDULOS DE E-SOURCING

PARTE I: PRINCIPIOS Y DISPOSICIONES GENERALES

1. PRINCIPIOS GENERALES

1.1 La negociación consiste en un mecanismo de selección y definición, por vía electrónica, de algunos elementos para la conclusión de transacciones comerciales, como la determinación dinámica del precio y de otras condiciones de una eventual contratación, relacionadas con el intercambio de bienes (los "bienes") y de servicios (los "servicios") que incluye las etapas previas al inicio de la Negociación y a las posteriores a la finalización de la misma (por cualquier causa que fuese) (en adelante, la "Negociación").

1.2 La Negociación se lleva a cabo entre el Organizador y uno o más usuarios (en adelante, el/los Ofertante/s/Oferente/s) que operan en el ámbito de su actividad comercial o profesional y están adecuadamente registrados en el Portal de Compras Personal. La/s Oferta/s, propuestas, comunicaciones, aclaraciones, información, etc. del Ofertante será/n en todos los casos irrevocable/s y vinculante/s.

1.3 El presente Reglamento establece las modalidades de desarrollo de la Negociación, que se puede realizar mediante el uso del Portal, además de las obligaciones y las reglas que el Organizador y los Ofertantes deben respetar durante la totalidad de la duración de cada Negociación. Se podrán indicar disposiciones particulares adicionales con respecto a la ejecución de cada Negociación específica en los anexos incluidos en el interior del módulo de e-Sourcing. Se deja expresamente establecido que la/s Oferta/s, comunicaciones, aclaraciones, información, etc. emitidas por el Organizador en todos los casos serán no vinculantes y revocables aún con posterioridad a la recepción de la/s misma/s por el Ofertante.

1.4 Los principios generales que regulan el desarrollo de las Negociaciones y la participación en las mismas son, en particular, la igualdad de condiciones para los participantes, la transparencia, la buena fe, la corrección y la confidencialidad de la información intercambiada.

2. COMUNICACIONES REFERENTES A LOS EVENTOS

2.1 Las comunicaciones del Organizador y de los Oferentes durante todo el proceso y en cada fase de la Negociación (a modo de ejemplo: las etapas previas al inicio del desarrollo de la Negociación, el desarrollo, las eventuales suspensiones, interrupciones, reaperturas, finalización, etapas posteriores a su finalización y/o la anulación, etc.) se realizarán exclusivamente online y a través del Portal. El Organizador y los Oferentes se comprometen a reconocer, y en efecto reconocen, a las comunicaciones efectuadas por vía electrónica – de conformidad con las disposiciones a las que se hace referencia en las Condiciones Generales – valor de instrumento escrito y asimismo, dan por cumplido en las mismas el requisito de la firma escrita, de acuerdo a lo previsto en la Ley 4017/10 de Validez Jurídica de la Firma Electrónica, Firma Digital y Mensajes de Datos..

3. ETAPAS PREVIAS

3.1 El Organizador, con el fin de constituir una Negociación, publicará en el Portal toda la información y la documentación pertinente.

3.2 El Organizador enviará a los Oferentes, a través del Portal, la autorización mediante correo electrónico para participar en la Negociación, poniendo de este modo a disposición de los Oferentes autorizados los datos correspondientes a la misma.

3.3 El Organizador podrá, a su discreción, subordinar la participación en las negociaciones de uno o más Oferentes al otorgamiento, por parte de dichos Oferentes, de determinadas garantías.

3.4 El Organizador, igualmente, tendrá la facultad de modificar, en cualquier momento, las condiciones o las modalidades de participación en la Negociación, incluidos los parámetros de configuración del Portal, comunicándoselo a los Oferentes.

La adhesión definitiva del Oferente a la invitación del Organizador a participar en la Negociación se llevará a cabo de forma implícita mediante la emisión por el Oferente de una Oferta durante el desarrollo de la Negociación.

3.5 El Organizador podrá rechazar las Ofertas que no se ajusten a lo solicitado por el Pliego de la Negociación respectiva y de la misma forma cuando las Ofertas no sean autosuficientes (completa, indubitable, sin condiciones, conveniente, etc.)

4. DESARROLLO DE LA NEGOCIACIÓN – DISPOSICIONES COMUNES

4.1 Cada Negociación se establece conforme a las opciones de configuración de los parámetros del Portal elegidas por el Organizador. La participación en la Negociación por parte de los Oferentes implica la aceptación íntegra de las reglas de desarrollo de la Negociación objeto del presente Reglamento.

4.2 Los Oferentes aceptan que, durante la totalidad de la duración de la Negociación (incluidas las etapas previas y/o sucesivas y las posteriores a su finalización, tanto en su desarrollo completo y/o en eventual interrupción, suspensión, reapertura, cancelación y/o anulación), las Ofertas emitidas, las comunicaciones efectuadas, el horario oficial y el tiempo transcurrido sean únicamente los registrados por el Portal y por los aparatos de registro y de Telecomunicación del Organizador; dichos registros constituirán prueba fehaciente de los hechos y de las circunstancias aquí tratadas.

4.3 Los Oferentes igualmente acusan conocimiento del hecho que el Portal no permite visualizar la identidad de los demás Oferentes durante el desarrollo de la Negociación.

4.4 El Organizador comunicará la adjudicación tras la conclusión de la Negociación en una comunicación por correo electrónico y/o nota al efecto, siendo dichas comunicaciones las únicas válidas y eficaces para darse por configurada la Adjudicación. Dichos medios de comunicación serán los utilizados por el Organizador para comunicar al Ofertante no haber resultado adjudicatario. Posteriormente, el Organizador enviará al Oferente el Documento de Contratación (NOTA DE PEDIDO ABIERTA O CERRADA) correspondiente a la NEGOCIACIÓN.

El Documento de Contratación definitivo será el único instrumento vinculante para Personal y podrá ser una contratación marco. La aceptación del Documento de Contratación y la emisión por el Organizador de una ORDEN DE ENTREGA correspondiente a dicho Documento de Contratación serán los requisitos esenciales y previos al inicio de las prestaciones por el Oferente adjudicado.

PARTE II: EVENTOS DE NEGOCIACIÓN DINÁMICA – SUBASTA, Solicitud de Oferta (SDO), Solicitud de Información (SDI)

SUBASTA

5.1 El procedimiento se desarrollará a través de la emisión e inserción online en tiempo real de una serie de Ofertas sucesivas por parte de los Oferentes, hasta el cierre de la propia Subasta, conforme a las modalidades de desarrollo indicadas en la documentación de la Negociación y en el manual operativo, al cual se puede acceder en el interior del Portal.

5.2 Solicitudes de Ofertas (SDO)

Se desarrollarán a través de la emisión y la inserción online de Ofertas por parte de los Oferentes hasta el horario de cierre establecido; igualmente, el Organizador tendrá la facultad de solicitar a los Oferentes una Oferta adicional de mejora respecto a las recibidas, comunicando, eventualmente, los aspectos particulares que desee se revisen y/o se pujen. El número de pujas, así como su duración, será establecido por el Organizador y comunicado a través del Portal.

5.3 Solicitudes de información (SDI)

El Organizador podrá requerir información mediante el sistema, siendo una invitación a ofertar. En el caso de que el Organizador decidiera iniciar un proceso de selección de ofertas, podrá generar una SDO al efecto, a la que será de aplicación lo previsto en este Reglamento para las SDO.

PARTE III: DISPOSICIONES FINALES COMUNES A TODOS LOS TIPOS DE NEGOCIACIÓN

6. SUSPENSIÓN, INTERRUPCIÓN Y/O ANULACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

6.1 El Organizador tendrá la facultad de suspender y/o interrumpir la Negociación durante el tiempo que considere oportuno, comunicándose a los Oferentes.

6.2 En caso de avería técnica o de mal funcionamiento de los equipos informáticos, tecnológicos, de conexión telefónica y/o de registro, que pueda perjudicar el desarrollo regular de la Negociación, el Organizador tendrá la facultad de evaluar si es oportuno interrumpir o suspender la Negociación, hasta que se realicen las intervenciones necesarias de reparación y restablecimiento. El Organizador tendrá la facultad, en dichos casos, de proceder a la anulación o a la reapertura de la Negociación, sin incurrir en ninguna responsabilidad frente a los Oferentes.

6.3 En caso de interrupciones de la conexión al Portal, por cualquier motivo, de uno o más Oferentes, el Organizador tendrá la facultad de proceder a la suspensión de la Negociación y permitir la reapertura incluso tras la conclusión de la Negociación, sin incurrir, en cualquiera de los casos, en ningún tipo de responsabilidad frente a los Oferentes.

6.4 En caso de suspensión, interrupción y/o reapertura de acuerdo con lo tratado en los puntos anteriores, la fecha y la hora para retomar la Negociación, además de la duración restante de la misma, serán establecidas por el Organizador, el cual proporcionará tempestivamente dicha información a los Oferentes. Salvo decisión diversa del Organizador, la Negociación se retomará sobre la base de la última Oferta emitida por los Oferentes y registrada por los sistemas de Personal.

6.5 Igualmente, el Organizador se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de suspender, interrumpir y/o anular la Negociación, en forma total o parcial, en cualquier momento y sin expresión de causa, mediante una comunicación simple a los Oferentes a su dirección de correo electrónico, sin incurrir en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

6.6 Igualmente, el Organizador se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de eliminar en forma inmediata de la participación en la Negociación a los Oferentes que el Organizador compruebe que violen las obligaciones a las que se hace referencia en los puntos y artículos 1.4, 7 y 9, sin incurrir en responsabilidad alguna frente a dichos Oferentes; el Organizador, además, se reserva en tales casos el derecho a resarcimiento por posibles daños. La eliminación de los Oferentes de la participación en la Negociación se les comunicará en su dirección de correo electrónico.

7. OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR Y DE LOS OFERENTES

7.1 Los Oferentes aceptan la facultad del Organizador de subordinar la participación en la Negociación de los Oferentes al suministro previo de garantías adecuadas como soporte a las obligaciones asumidas por las presentes Condiciones Generales y su Anexo A, a modo de ejemplo: seriedad, irrevocabilidad de sus Ofertas, vinculatoriedad de sus Ofertas, entre otros.

7.2 El Organizador y el Oferente se comprometerán a hacer uso de todas las precauciones y los recursos técnicos necesarios para proteger la seguridad de los datos y de la información comercial intercambiada durante la Negociación y para impedir el acceso a las mismas a terceros no autorizados.

7.3 Los Oferentes reconocen que BravoSolution proporciona, de forma autónoma e independiente, exclusivamente los servicios de asistencia y de concesión en uso del Portal y no toma parte activa en las diversas etapas de la Negociación, a la cual es completamente ajeno.

8. OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR

8.1 El Organizador se comprometerá a actuar, durante la Negociación, respetando los procedimientos, las obligaciones y los principios previstos por las presentes Condiciones Generales y este Anexo A.

8.2 El Organizador tendrá la facultad de subordinar la formalización del posible contrato al cumplimiento de todas las condiciones eventualmente previstas en la Carta de Invitación o publicadas en el Portal.

9. OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

9.1 Los Oferentes se comprometen a actuar, durante la Negociación, respetando los procedimientos, las obligaciones y los principios previstos en estas Condiciones Generales y en este Anexo A, incluyéndose el **Código de ética y conducta para terceros**, publicado en https://compras.personal.com.py/esop/tlo-host/public/nucleoprocedurement/attach/Codigo-de-Etica_y_Conducta.pdf

9.2 El Oferente en ningún caso incorporará información económica en la Oferta Técnica. En el caso de que así lo hiciera, el Organizador se encontrará habilitado a desestimar la Oferta y a eliminar al Oferente de la Negociación.

9.3 El Oferente ratifica que ha analizado, conoce y acepta toda la información referida a la Negociación (incluidas estas Condiciones Generales y su Anexo A) y que la presentación de la Oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de la totalidad de los términos y condiciones del Pliego del Organizador (a modo de ejemplo y sin tratarse de un detalle taxativo: CPC, CGC, etc. y todos aquellos términos y condiciones e información que pudieran formar parte del Pliego).

9.4 Cada Oferente se comprometerá, frente al Organizador, a mantener firmes las Ofertas a lo largo de la totalidad de la duración de la Negociación y durante todo el periodo necesario para la adjudicación de la Negociación y la consiguiente eventual formalización de la contratación. En todos los casos las Ofertas del Oferente serán irrevocables y vinculantes.

9.5 En caso de que el Oferente adjudicatario, por cualquier motivo, rechace la adjudicación de la Negociación o, en cualquier caso, no proceda a formalizar el contrato con el Organizador, los Oferentes le reconocerán al Organizador el derecho a proceder en cualquier momento, incluso tras la comunicación de adjudicación definitiva, a revocar dicha adjudicación definitiva o a realizar una nueva adjudicación a otro Oferente. Lo anterior, sin perjuicio del derecho del Organizador de iniciar las acciones por incumplimiento contractual y por los mayores daños que pudieran haberse ocasionado al Organizador.

9.6 Los Oferentes se comprometen además, con respecto al Organizador, a:

a) mantener la titularidad y la disponibilidad de los elementos y/o de las actividades que constituyan los bienes y/o servicios ofertados durante la totalidad de la duración de la Negociación y, posteriormente, hasta la eventual adjudicación y, en su caso, la formalización y vigencia de la contratación;

b) proporcionar una descripción precisa, fiel, verdadera, correcta y no engañosa de los bienes y/o servicios ofertados;

c) no manipular el correcto desarrollo de la Negociación mediante comportamientos o prácticas anticompetitivas o que violen la legislación aplicable, reglamentos o derechos de terceros;

d) no ofrecer bienes y/o servicios de proveniencia ilícita o dudosa o que violen las leyes aplicables a los tipos de Bienes o Servicios ofertados o que supongan una violación de normas nacionales y/o internacionales de tutela de la propiedad industrial e intelectual o, en cualquier modo, una violación de derechos de terceros.

10. MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO

10.1 Los Oferentes declaran conocer y aceptar que Personal pueda modificar el Reglamento en cualquier momento mediante la publicación de nuevas condiciones de participación en el Portal

10.2 La modificación del Reglamento entrará en vigor inmediatamente previo aviso mediante mensaje en menú emergente en la página de inicio situada en la dirección web <https://compras.personal.com.py>, el cual los Oferentes deberán aceptar en su primer acceso al Portal. En cualquier caso, se mantendrá inalterada la facultad del Usuario de no volver a acceder al Portal, de conformidad con lo previsto en el anterior punto 6.2 de las presentes Condiciones Generales.

ANEXO B

DOCUMENTOS A ANEXAR PARA EL ALTA DE UN PROVEEDOR EN NUESTROS SISTEMAS.

B.1 Proveedores locales

1. Copia de Documentación Impositiva:
 - a. Formulario de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) (Obligatorio).
 - b. Formulario de Patente Comercial Actualizada (Obligatorio).
 - c. Balances de los 2 últimos años (Obligatorio).
 - d. Manifestación de exclusión de Responsabilidad, para personas físicas que manifiesten ser “no contribuyentes” (Opcional).
 - e. Inforconf (Opcional).
 - f. Certificado de Pago a IPS (Opcional).

2. Copia de Documentación Legal del Proveedor (Obligatorio):
 - a. Estatuto Social.
 - b. Poderes Administrativos (de corresponder).
 - c. Acta Notarial de constitución societaria.
 - d. Última Acta de Directorio describiendo la distribución de cargos del Directorio.
 - e. Fotocopia de C.I. de representante legal.

B.2 Proveedores extranjeros

Nota membreteada del proveedor de origen solicitando su inscripción e indicando direcciones, teléfonos y demás datos de localización tanto sea de origen como del representante local, si lo hubiese, asimismo conteniendo información de la institución financiera, cuenta y beneficiario del cobro así como toda la documentación impositiva y legal similar a la solicitada para proveedores locales que aplique para su país.

Los proveedores locales representantes de empresas del exterior que se postulen para suministrar Soporte Posventa, Asistencias Técnicas y Mantenimientos de productos o sistemas provistos por esta última, deberán presentar nota de la representada reconociendo tal representación.